Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2015

Expte. Nº 25.557/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1093-15 de fecha 26 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el CONVENIO MARCO suscripto entre la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 25 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES indica que el citado Convenio no precisa el día de la firma, razón por la cual solicita se fije como fecha de suscripción el día 22 de junio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar aclarado que el día 22 de junio de 2015 se suscribio el CONVENIO MARCO entre la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución R-Nº 1093-15.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1162-15